

COMUNIDAD, CAPITAL, Y EXPLOTACIÓN

Comentarios al libro de Félix Patzy, Economía comunera
y la explotación capitalista.

Alvaro García Linera (*)

En 1997 Felix Patzi publicó un trabajo de investigación sobre las condiciones de explotación o las que se halla sometida entidad comunal andina por el régimen de capital. Tomando como ejemplo comunidades de la provincia Sud Aroma en La Paz, nos propone fértiles vías de indagación para dar cuenta de esta problemática social decisiva de la estructura socio-económico boliviana. Recuperando sus aportes, hemos de proponer algunos otros aspectos de estudio que pueden enriquecer las investigaciones de campo sobre el tema.

1. La forma comunal del proceso de trabajo inmediato

La primera parte de la obra de Félix está dedicada al estudio de la organización interna de la entidad comunitaria porque es a partir de ella que el autor propone dar cuenta de las condiciones materiales que posibilitan su explotación económica por el régimen capitalista que domina el movimiento de producción y circulación de riquezas en la sociedad boliviana. Ciertamente se trata de un primer movimiento de abstracción de la realidad que muestra al régimen del capital y a la comunidad como una unidad jerarquizada en las que el desarrollo concreto del capitalismo desde hace siglos tiene a la comunidad como una de las

fuentes permanentemente extorsionadas para servir a la acumulación del capital y, a las relaciones mercantil-capitalistas como condición ante la cual o por medio de la cual, también el orden comunal se renueva continuamente.

Sin embargo, se trata de una abstracción imprescindible pues la comunidad, como forma productiva y reproductiva, no es un desdoblamiento de las reglas capitalistas sino una entidad productiva que le antecede y que, a pesar de su contemporánea supeditación formal y real a determinadas reglas del funcionamiento económico capitalista, es directamente una forma productiva no capitalista; esto es, no fundada material ni simbólica ni en la lógica del valor mer-

(*) Docente - Investigador de la Carrera de Sociología de la U.M.S.A.

cantil autonomizado. La comunidad contemporánea se presenta entonces aun en su supeditación como una entidad portadora y creadora de una lógica económica, de unas técnicas, de unos hábitos productivos, irreductibles al capital, cuyo movimiento exige unos parámetros de conocimiento y de contextualización diferentes a los de la cuantificación del trabajo abstracto y al simple despliegue de las formas elementales del valor en los respectivos momentos de la producción, circulación y consumo de la riqueza social.

Dar cuenta de las condiciones procesuales de la forma familiar-comunal de la producción y reproducción, para desde ahí volver entendibles los modos de subsunción, de retorcimiento, explotación y resistencia creados por las exigencias de la economía capitalista es pues, el mejor punto de partida para entender las relaciones agrarias vigentes al menos en las zonas del altiplano y valles donde perviven distintos tipos de comunidad agraria.

Un primer elemento que propone Félix para acercarse a la dinámica interna de la comunidad, son las relaciones de propiedad actualmente vigentes. Como en muchas otras comunidades, el autor señala que las consolidaciones de tierras están hechas de manera colectiva a través de títulos expedidos en calidad de pro-indiviso en favor de todos los miembros de la comunidad. Como substrato real a esta norma formal de títulos entregados por el Estado está una serie

de legalidades comunales de derecho comunal-familiares sobre la tierra: la posesión familiar con usufructo vitalicio de rendimiento agrícola de parcelas en distintas zonas del territorio comunal pero con derechos limitados de transferencia además de un uso común de los pastizales en épocas de descanso por acuerdo soberano de los demás miembros de la comunidad. El sistema de qallpas con el cual se nombra esta combinación de prerrogativas familiares: comunalmente reguladas, en el fondo es: una fuerza productiva técnica y social que no solo permite procesos de aprovechamiento intensivo de los componentes de la tierra a través de la sucesión reglamentada de los distintos productos agrícolas sembrados (papa en el primer año, quinua, cebada en grano y berza en el segundo, cebada en el tercero), además de la recuperación de la fertilidad, sino que por otra parte, asegura la posesión común del territorio por personas que usufructúan los productos de la tierra en términos de prácticas y responsabilidades laborales que garantizan la continuidad reproductiva de todos en las condiciones generales en las que lo han hecho hasta aquí.

La imposibilidad de vender la tierra a extraños, y el que la posesión jurídica requiera el cumplimiento de ciertos deberes laborales y políticos hacia los demás, esto es, el que la tierra no desempeñe el papel de propiedad privada, expresa en términos jurídicos un orden práctico de ocupación de los componentes del proceso de producción basado

en una lógica distinta a la de la cuantificación abstracta del valor. En la medida en que las relaciones de propiedad formal y real traducen el orden procesual de la creación de riqueza por los conglomerados humanos, un tratamiento un poco más exhaustivo de los distintos niveles de propiedad y posesión de la tierra, en tanto esta es fundamental medio de producción, hubiera ampliado el entendimiento de la naturaleza social del orden productivo de las comunidades estudiadas y, por ello, de las maneras concretas de su subordinación a la acumulación de capital. Por ejemplo, saber cómo es que refrendan a través de documentos si es que los hay, la herencia familiar o el traspaso a otras personas de la comunidad distintas a las directamente emparentadas; cómo se regulan los derechos individuales de las nuevas unidades domésticas y cuáles las vías de herencia al interior de la familia (herencia paralela tanto entre varones o también entre mujeres, herencia cruzada con mayor sesgo patrilíneo, etc.); en caso del “derecho de costumbre”, entre qué parientes es posible el traspaso de tierras; para acceder a la tierra, o para refrendar la posesión ante los demás qué obligaciones laborales deben cumplir las personas (vivir años en la comunidad, cumplir deberes políticos en su interior), o cómo es que se legitiman derechos de sucesión al interior de la propia familia (colaborar en los trabajos familiares durante años, etc.). De igual forma, cuáles son los modos de ocupación temporal de terrenos distintos a los poseídos

hereditariamente (préstamo o arrendamiento de terreno) y cuáles las retribuciones (alquiler monetario, en especie).

La importancia de estas complejas redes de posesión y propiedad, más allá de su descripción etnológica es que nos brindan el flujo real de la concentración y control de dos de los tres imprescindibles elementos del proceso de producción social (la capacidad de trabajo y el medio de trabajo) entre las distintas familias de la comunidad o, si se prefiere, las estrategias móviles y cambiantes que emplean para garantizar, a lo largo de generaciones, las condiciones de ocupación de esos elementos de la creación de la riqueza y por cuya adquisición la unidad doméstica, la familiar y la comunal, aparecen como tres momentos escalonados pero concéntricos del tupimiento del espacio productivo por las personas que nacen en y se asumen como de la comunidad. Estrategias que a todas luces difieren de las empleadas por las actividades productivas en las que los elementos generales de trabajo existen y son concentradas en tanto mercancías.

Un segundo elemento que Félix nos brinda acerca de la lógica interna de la actividad comunal es la cría de ganado por las unidades domésticas. Aquí nuevamente se da la dualidad de propiedad-posesión. Mientras que los pastos para el engorde del ganado son de uso común y su disponibilidad sigue el ciclo de rotación anual de las tierras de ayuqua, el ganado es propiedad individual y es el

que más fácilmente puede desempeñar el papel de propiedad privada (esto es, ya plenamente mercantil). Lo señalado es muy importante para entender los conflictos latentes dentro de la comunidad entre un grupo de personas que sacan un mayor rédito individual a la disponibilidad común de los pastos (quienes poseen más ganado) y aquellos que quisieran ampliar el usufructo particular de la tierra en época de siembra también en la actividad del pastoreo pues les permitiría vender forraje o arrendar las tierras en descanso. Si bien este desdoblamiento de la ocupación de la tierra entre propiedad y posesión nos devela a una comunidad en la que lo privado y lo común no sólo son complementos armónicos (visión romántica de ciertos estudios) sino también abiertamente contradictorios y con una creciente tendencia de uno de los polos (lo privado-propietario) por ir ampliando sus zonas de soberanía dentro del espacio comunitario; es insuficiente para explicar la lógica interna bajo la cual sucede este creciente desgarramiento de las relaciones de propiedad. En general, la propiedad habla de tipos de soberanía formal o en reposo sobre las cosas, los pastos, los productos, la tierra, etc., lo cual es importante pero insuficiente. Por debajo del derecho hay un conjunto de prácticas de vinculación de las personas entre sí y con las cosas, con la tierra, con los productos, un orden técnico procesual de la ocupación-utilización y consumo de las condiciones de producción y reproducción social (local), y de las cuales el derecho o el parentesco

son legitimaciones o representaciones prolongadas en el tiempo de esos actos primordiales.

Más aun, son estos actos primordiales los decisivos a la hora de explicar las relaciones de explotación por el capital cuando tengamos que ver a la comunidad ya no como abstracción, sino como realidad subsumida formalmente al capital. De hecho, el primer capítulo de trabajo de Félix apunta a redondear los aspectos relevantes de la lógica productiva familiar comunal, pero no estoy muy seguro de que lo logre a plenitud. Digo ahí que en la segunda parte de su trabajo, como veremos posteriormente, el único componente que aparece como decisivo para explicar la relación de explotación por el capitalismo, sea el desarrollo de las fuerzas productivas y no el contenido mismo del desarrollo de las fuerzas productivas en el capital y en la comunidad. Luego entonces, no se da la importancia debida al significado social de la riqueza, a la forma directamente social en que existe, a la cualidad de los procesos de trabajo inmediato, etc., que hablan no de diferencias de grado en la estructura material del hecho productivo, sino de diferentes naturalezas sociales de la creación de la riqueza. Félix, al final de la primera parte, intenta abordar esta problemática cuando habla de que en la actividad laboral del comunario no existe la compra y venta de fuerza de trabajo para el enriquecimiento y que la orientación del proceso productivo está dirigida a la obtención de productos tanto para el

consumo directo de la familia, como de productos para la venta cuya finalidad inmediata es la adquisición de otros valores de uso para el consumo familiar. Tengo la impresión que estas dos vetas de investigación junto con las dos anteriores señaladas, habría que ampliarlas para dar cuenta en su conjunto de la dinámica interna de la actual producción familiar comunal. Cuando Félix, siguiendo a Marx, nos dice que en la producción comunal el objetivo central que persigue es la obtención de valores de uso para satisfacer las necesidades de la entidad familiar, de lo que estamos hablando entonces es de un proceso productivo cuya finalidad social es la adquisición directa de medios de vida que satisfagan los requerimientos consuntivos de los productores y, simultáneamente, de un consumo satisfactorio de valores de uso que regula el sentido social tecnológico de la actividad productiva. Esta unidad de producción y consumo lo que destaca en primer lugar, es una específica forma de existencia social (local) de la riqueza fundada en la cualidad material del bien consumible; es decir, la riqueza material es riqueza social por las cualidades orgánicas de consumibilidad o valor de uso.

Esto, que parece un acertijo hegeliano, en verdad es decisivo para trazar la diferencia con la forma social de la riqueza en el modo de producción capitalista. Aquí, la forma social de la riqueza es el valor, el tiempo de trabajo abstrac-

to depositado en cualquier valor de uso o auto-personificado en el representante general de la riqueza, el dinero. En el capital, la riqueza es una abstracción y es la búsqueda de su posesión y su acaparamiento efectivo, lo que permite a las personas acceder a los bienes materiales, pero ante todo, acceder a la llamada "riqueza". Una abstracción social (valor de cambio) contenida en la riqueza material (valor de uso) es el modo de accesibilidad y soberanía sobre los productos del trabajo, del goce, del bienestar.

En la entidad comunal en cambio, es la utilidad material inmediata y a largo plazo del producto del trabajo en sus cualidades consuntivas, la personificación manifiesta de la riqueza. Una abundante cosecha que asegura la alimentación de todos y la futura siembra, o su venta para obtener otros alimentos, la tierra con sus brazos para cultivarla y obtener sus frutos, por tanto la familia y la comunidad que brinda esos brazos para hacer brotar valores de uso, etc., son las formas sociales (locales) de la riqueza que guían la producción y a las cuales, la misma producción satisface como finalidad en sí misma. Si la abstracción del valor es lo que guía la producción capitalista y la acumulación creciente es el motor que guía la creación de valores de uso, en la comunidad es el consumo (productivo, "improductivo" o alimenticio, ritual o socializador) lo que renueva la producción y es la reproducción de la entidad comunal como tal con estos fines, su motor.

Para que esta forma social comunal del producto del trabajo y de la riqueza acontezca materialmente, ellas tienen que aparecer a su vez como producto específico de una particular manera de efectivización de la actividad laboral, de una determinada forma de desarrollo tecnológico, de una determinada forma de consumir efectivamente y de crear las condiciones materiales del trabajo. Las precisiones de Félix sobre las relaciones de propiedad en la comunidad son un primer acercamiento a este aspecto, pero sólo en el terreno del modo de concentración de las condiciones de producción. Para que el estudio de este modo de concentración sea tratado en toda su complejidad falta incorporar los modos en que se accede a la posesión (legal y de costumbre) de la tierra (familiar y comunal) o modo de soberanía ocupacional del principal medio de producción que es a la vez un modo de sucesión generacional de este medio de producción, así como las vías que permiten disponer de fuerza de trabajo para ser utilizadas en la producción.

Las relaciones de herencia-transmisión de tierras y de parentesco son tanto prácticas que producen y tecnologías sociales producidas, que sostienen la elaboración de valores de uso fundados en una racionalidad económica que hemos llamado comunal. Su importancia radica en que constituyen un primer mo-

mento material del proceso de unificación en reposo de las condiciones de producción. Momento de unificación en reposo que a diferencia de lo que sucede en el modo de producción capitalista, no son activadas por relaciones contractuales entre propietarios privados, ni por la equiparación de una substancia abstracta común a las posesiones adquiridas e intercambiadas (dinero por fuerza de trabajo). En la actividad familiar-comunal, la posibilidad de acceder a la tierra no es una transacción sino un nacimiento, una historia activa frente a ella, un trabajo desplegado directamente para hacer brotar su fruto, una historia práctica de pertenencia y transformación. El derecho no lo da el dinero sino la laboriosidad incorporada y su historia, esto es, la ocupación familiar de la tierra para reproducirse con sus frutos, y ello como legado de la estirpe.

El trabajo disponible para despertar las potencias naturales contenidas en la tierra, igualmente, no es una congregación por subasta de la capacidad laboral de la gente. Es la convocatoria al trabajo concreto de otros, para poder desplegar el propio y viceversa. La socialidad, la interdependencia de las potencias laborales, no suceden como abstracción (concepto de trabajo indiferenciado mediado por la abstracción por antonomasia, el dinero), es una necesidad con-

creta satisfecha mediante el trabajo igualmente concreta, equiparable con trabajos igualmente concretos (ayni, minka, etc.).

Aunque es creciente la posibilidad de transmutar por un equivalente general los compromisos de dependencia de las actividades productivas de las familias de la comunidad (lo que nos habla de una supeditación diferenciada bajo el valor de algunas de las formas de adquisición de determinadas condiciones del proceso laboral), mientras esta supeditación no se manifiesta tecnológicamente (subordinación real del proceso de trabajo inmediato bajo el capital), el dinero que media la concentración de alguna fuerza de trabajo es a la vez subordinada por la forma social comunal de la riqueza (valor de uso), por lo que la exhibición monetaria es formal, esto es, el valor de cambio actúa como valor de uso refuncionalizado por la lógica comunal. La familia, la comunidad, el Ayni, la Minka, la Hayma y la serie de relaciones asociativas a corto o a largo plazo que permiten concentrar fuerza de trabajo a cada familia, nos hablan por tanto, de modos de acceder y poner en circulación fuerzas laborales y fuerzas productivas asociativas dentro del proceso de trabajo a partir de la propia comunidad directa del trabajo concreto, del valor de uso del tra-

bajo social (local) que es a la vez, su modo de accesibilidad.

A la vez, esto que Mauss y Sahlins consideran creación explícita de socialidad, por sobre todo es la producción de una determinada forma social de adquisición y convocatoria de las condiciones de producción, que por ello mismo, producen en este movimiento una determinada forma de socialización entre los productores llamada comunidad, familia.

El que esta manera de concentrar la fuerza de trabajo permanente o esporádica no esté mediada por otra cosa que la convivencialidad histórica (otra dimensión material e ideal de la comunidad) es el punto de partida para realizar una genealogía de la familia como el modo más denso y básico de la existencia social de la fuerza de trabajo, pero también, para establecer la imposibilidad de homologar el consumo de la fuerza de trabajo familiar comunal con el consumo de la fuerza de trabajo mercantilizada. Esta última supone al individuo aislado, carente de fidelidades y de procedencias históricas como simple poseedor de una capacidad abstracta de trabajo por cuya venta accede a un monto cuantificado de esa capacidad abstracta (el dinero). En la producción familiar comunal en cambio, la individualidad social productiva es una red viva de compromisos productivos y morales

concretos, es la familia que usa sus potencias laborales como componentes de un todo orgánico. Esta cualidad de la concentración y el uso de la potencia de la fuerza de trabajo dentro de la comunidad es lo que posibilita un manejo distinto de los beneficios que obtiene el productor: una libre disposición de lo producido en común en función de la reproductividad de la unidad productiva. Los derechos de los miembros trabajadores de la familia surgen entonces, del carácter común del trabajo emprendido por todos.

En lo que respecta a la adquisición de los medios de trabajo, en este nivel del análisis, estos medios deben ser considerados no sólo en la medida que fueron adquiridos en el mercado (lo que sucede a veces) o si fueron elaborados por los propios comunarios(as), debe también tomarse en cuenta cuál el sentido social de la adquisición del medio de trabajo pues esta intencionalidad es la cualidad material del medio de trabajo como el modo de consumo del mismo medio de trabajo en el proceso de trabajo. Si es que la adquisición está asentada sobre la obtención eficiente de valor, el desgaste del medio de trabajo estará contabilizado en el producto y su uso o cualidad material deseada, será la de succionar la mayor cantidad de trabajo vivo en el tiempo para alcanzar un mayor margen de valorización, al momento de la circulación del producto. Si la ad-

quisición del medio de trabajo está dirigido a la satisfacción de necesidades consuntivas del productor directo y estas necesidades son también un conjunto de hábitos colectivos, los medios de trabajo, aun los obtenidos en el mercado, se efectivizarán en la búsqueda simultánea de obtención de tiempo de trabajo abstracto que reponga monetariamente su consumo, como ante todo, la satisfacción de los requerimientos del llamado consumo "improductivo" de la unidad familiar incluido el entorno asociativo que lo garantiza (la comunidad).

El lugar más evidente donde esta exigencia social al medio de trabajo queda reflejada como requerimiento material es en el funcionamiento productivo de los sistemas de irrigación y de las propias aynuqas.

Si la adquisición de las condiciones materiales de trabajo como momento imprescindible del contenido material del proceso de trabajo inmediato está atravesada por una específica cualidad social, el propio relacionamiento material en acto de la capacidad de trabajo con los medios de trabajo y la tierra con mucha más razón lleva el signo distintivo de forma y contenido social.

Lo que en términos de la adquisición de los medios de trabajo en la comunidad se expresa como modo de soberanía fundado en el valor de uso consuntivo, en el proceso de trabajo inmediato los medios de trabajo son utilizados en tan-

to simples vehículos de la efectivización de la capacidad de trabajo. Esto significa que no es la herramienta la que se presenta como fuerza extraña que requiere fuerza de trabajo como accesorio subordinado a sus ritmos y a la intencionalidad de extracción de tiempo de trabajo abstracto; sino que es el comunario quien coloca los medios de trabajo al servicio de su propio trabajo. La relación con ellos no es pues sólo de propiedad jurídica sino de soberanía efectiva. Es la intencionalidad del productor la que conduce el movimiento productivo de la herramienta. La enajenación como hecho tecnológico y espiritual no es por tanto un concepto del proceso de trabajo inmediato comunal. Aquí la unidad entre el trabajador y la tierra, entre el trabajador y los medios de trabajo es una realidad material marcada por la genealogía de sangre del productor directo y por el poder de gestión sobre la utilidad del medio de trabajo dando nacimiento así a una específica forma social de vinculación material de los productores con las condiciones materiales del trabajo.

La escisión entre trabajo y medio de trabajo tan característica del régimen capitalista, en la forma comunal es conjurada no sólo como voluntad sino ante todo como habilidad tecnológica, desde el momento en que la principal energía de la actividad productiva, y el depositario de las habilidades laborales no es el medio de trabajo sino el propio productor. Al colocarse la herramienta como simple accesorio que ayuda a

plasmarse la intención del trabajo familiar. Al ser cada familia en asociación con otras familias productoras quienes reglamentan los ritmos, las pausas y la intensidad del trabajo en acuerdo con los ciclos vitales de la tierra, lo que llamamos es un auténtico proceso de subsunción real de los medios de trabajo familiar comunales al trabajo (SRmdt/T). Y por mucho de que éste sea un modo de subsunción local limitado, es un elemento de diferenciación absoluto con lo que sucede en la producción mercantil-capitalista donde el trabajo está subsumido a la herramienta y ambos al valor (SRmdt/K).

La continuidad de esta forma general de utilidad del medio de trabajo, en el proceso de trabajo, define inevitablemente un modo específico de desarrollo de las fuerzas productivas familiar-comunales pues, al estar subsumidas a la intencionalidad del productor directo, el consumo del producto del trabajo por los propios productores es la orientación social tanto de la adquisición como de la invención de cualquier nuevo medio de trabajo. De ahí que tengamos que hablar entonces de una subordinación general (local) de las fuerzas productivas al valor de uso, lo que ha de volver inconmensurable cualquier comparación de grado entre el desarrollo de las fuerzas productivas en el capital y el desarrollo de las fuerzas productivas en la entidad familiar-comunal. Ambas no representan un modo más atrasado o más desarrollado del avance de las fuerzas productivas laborales; son dos con-

tenidos sociales distintos de desarrollo por muy de que una pueda aprovecharse de la otra. Esto es muy importante tenerlo en cuenta al momento en que tratemos la explotación capitalista del trabajador(a) comunero(a).

En lo que respecta al consumo de la fuerza de trabajo en el proceso de trabajo, su cristalización en valores de uso que satisfacen el sistema de necesidades consuntivas de la entidad familiar (por muy que sea mediado por el dinero), es lo que define su utilidad. Aquí tiene tanta importancia el que esa fuerza de trabajo así gastada no haya sido adquirida como mercancía, el que no esté supeditada a los medios de trabajo como a fuerzas extrañas que la someten como el que su despliegue en acto no sea como simple coágulo de trabajo abstracto que utiliza como coartada un trabajo concreto para realizarse. El trabajo vivo concurre al Proceso de trabajo Inmediato (ti) como potencialidad de trabajo concreto, se cristaliza en un trabajo concreto y su pertinencia social (local) radica en el producto concreto capaz de satisfacer una necesidad consuntiva concreta del propio productor. El trabajo familiar comunal no está pues parametrizado para ser cuantificado por la forma salario por mucho de que una parte de él pueda luego convertirse en mercancía o su producto devenga mercancía. Esta es sólo una trasmutación formal de una capacidad

productiva, el trabajo vivo, que socialmente cuenta y es puesta en acción como fuente de valor de uso. Mientras que en el capitalismo el valor de uso de la fuerza de trabajo es el valor de cambio que genera y su consumo, materialmente, es la querrela por los cuántums de valor de cambio que esa capacidad laboral debe producir y debe recibir a cambio, en la comunidad, la lógica del valor de uso general, es la que subsume al valor de uso de la fuerza de trabajo, incluida su forma parcial transitoria de valor de cambio.

El consumo por tanto no ha interiorizado técnicamente la productividad por tiempo de trabajo como medida de utilidad; esta existe, pues al fin y al cabo, el trabajo debe rendir frutos y su desgaste también está en función de la abundancia de lo conseguido. Pero se trata de una cuantificación por el uso, por el consumo de utilidad material, no por volumen de valor retenido o acaparado. La rentabilidad resulta en este contexto una categoría abstracta frente al cálculo de esfuerzos desplegados y necesidades vitales satisfechas como medida real del consumo de la fuerza de trabajo. El trabajo en el proceso de producción no es una función indiferenciada. Su trasmutación a trabajo abstracto homogeneizado no puede hacerse más que por medio de retorcimientos y coerciones desnaturalizadoras que son las

que precisamente suceden cuando el comunario(a) se vincula productivamente con el capital.

Esto es lo que permite hablar de que, independientemente de la amplitud del porcentaje de los productos mercantilizados por la unidad familiar, **el proceso de trabajo de donde ellos surgen no se dé inmediata ni materialmente como proceso de valorización.** El caso límite es la producción estrictamente mercantil de las unidades domésticas que producen todo como mercancía. Aquí el proceso de valorización ha supeditado formalmente tanto el proceso de circulación del producto del trabajo, de la obtención de los medios de producción, y parcialmente, la intencionalidad social del consumo de la fuerza de trabajo que se realiza bajo la lógica desfalleciente de una forma social no capitalista.

Puestas la soberanía del trabajo sobre la utilidad material de los medios de trabajo y el poder de gestión de la dinámica laboral, en el propio productor directo, dentro de la unidad familiar-comunal las formas de asociación productiva en acto (ya no como mera aglomeración como vimos hasta ahora) llevan el sello de esta manera social (local) de acontecer la práctica productiva. En su nivel más elemental, la familia entendi-

da ella como principal forma de división del trabajo (en la siembra, cosecha, pastoreo, tejido, cocinado, etc.), lejos de presentarse como especialización de individuos independientes unificados exteriormente por la maquinidad del proceso de trabajo, tal como sucede en el capitalismo, en la forma comunal la división del trabajo se desdobra como tareas y habilidades de un único cuerpo productivo a través de sus componentes individuales que mantienen el control en común sobre el movimiento y el resultado del proceso de trabajo. En sus formas más complejas, como se da en las actividades que ponen en marcha los compromisos comunales (jayma, ayni, minka, etc.), los individuos, sujetos a un único cuerpo laboral (la familia), dan paso a las unidades familiares que controlan el despliegue de sus capacidades y de sus medios empleados aunque el producto quede bajo la posesión de alguna de las familias o de todas juntas.

De aquí emerge un último componente: el control del producto del trabajo por el propio productor. Ya sea que lo consuma, lo venda, lo guarde, el trabajador se reconoce inmediatamente sobre el resultado material de su trabajo que a la vez fue el motor y finalidad social de la puesta en acción de su trabajo concreto. El esfuerzo y la valoración que de ese esfuerzo se haga no pueden ser en-

tonces una abstracción monetarizable que supone a la riqueza como una abstracción; el que el producto del trabajo no se escinda del productor y el que la utilidad de ese producto sea el núcleo rector de la finalidad del trabajo, significa que la forma de la riqueza correspondiente a esta actividad es asimismo la utilidad material que brota del trabajo en su encuentro con la naturaleza. Si algo tiene que medir el comunario(a) y algo lo mantiene en su lugar, es la posibilidad concreta de satisfacer su sistema de necesidades consuntivas (valores de uso de consumo socialmente requeridos, incluida la propia unidad familiar-comunal).

Esta satisfacción inmediata de necesidades consuntivas materiales que inició el proceso de trabajo, que atravesó la naturaleza de la actividad laboral, ahora emerge junto al producto del trabajo como contenido social inmaterial del propio trabajo. La utilidad o valor de uso aparece así como la explícita sustancia social de la realidad técnica-organizativa del Proceso de Trabajo Inmediato (pti) y de su resultado.

Con este bagaje productivo es que el capital encuentra ininterrumpidamente al trabajador comunario y es la clave para develar como es que la concurrencia al mercado de formas de trabajo de

orden técnico-procesual no capitalista deviene en explotación de la laboriosidad familiar-comunal desde el propio proceso de trabajo.

2. La explotación del trabajo comunario por el capital

La primera conclusión que uno puede sacar de los argumentos precedentes es que ni el trabajador comunario puede medir los gastos laborales anuales de su proceso de producción por medios puramente monetarios, ni un estudio externo de su comportamiento económico puede sostenerse mediante un cálculo abstracto de inversiones y beneficios. El “valor de uso elevado a la potencia social”¹, como forma social (local) de la riqueza habilita como medibilidad del ciclo de producción y reproducción de la unidad familiar al recuento comparativo de recursos disponibles y bienes obtenidos que permite ver como absolutamente racional y eficiente la “inversión” de iguales o mayores cantidades de tiempo de trabajo en la obtención de productos que podrían ser alcanzados por un menor esfuerzo trasmutado en dinero si se lo comprara directamente en el mercado. Ciertamente, muchas actividades artesanales pueden ser sustituidas por la compra de productos urbanos en las ferias, pero en la agricultura la valoración comunal del producto

1 Marx, el capital Tomo III, Pag. 1118, siglo XXI, México

no sólo es con relación al tiempo de trabajo; es también del cumplimiento de los ciclos de rotación de cultivo acordados en común, de la preservación de la ocupación de la tierra para las siguientes generaciones y de la satisfacción de necesidades vitales con el fruto directo y soberano del trabajo propio. Fatiga y bienestar en función del valor de uso inherente son entonces, categorías flexibles y subjetivas, pero materialmente presentes, que le otorgan un sesgo diferente al tiempo laboral comunal y en general, al modo en que los productores comunarios valoran la utilidad del trabajo a ejecutarse una vez satisfecho un promedio social local indispensable de bienes materiales, simbólicos y festivos. En contraste con las leyes de equivalencia mercantil en las que el reconocimiento general del trabajo está dado por el monto de valor contenido independientemente de los grados de consumo satisfecho por su productor.

En resumidas cuentas, lo que tenemos con la producción familiar comunal, es un tipo de subsunción real de la forma material del pti al valor de uso social (local) y no así a la cuantificación certificada del tiempo de trabajo abstracto, por lo que el valor que se autovaloriza no es una categoría específicamente material del proceso de trabajo comunal, no es su núcleo organizativo por muy que el trabajo del comunario se pueda expresar

en su intercambiabilidad como valor. La actividad familiar comunal tiene su propia temporalidad productiva subsumida realmente a la utilidad material concreta del mundo de objetos que constituyen la riqueza social. En esta lógica, el tiempo de trabajo no se presenta como substancia inmediatamente social del proceso productivo sino sólo como indispensable requisito subyacente al sentido de la actividad de obtención-consumo de valores de uso. Por aquí es por donde se debería estudiar el papel del dispendio festivo del tiempo tan característico de las entidades familiar-comunales y que, lejos de ser improductivo, desde su propia dinámica laboral, no es otra cosa que una modalidad distinta de formación de fuerzas productivas simbólicas incorporadas a la realidad material del proceso de trabajo.

Con estas ideas puestas en el tapete de discusión, retomemos el escrito de Félix para explicar la explotación. La tesis que él propone es simple en su formulación y contundente en su lógica:

a. En el mercado, donde confluyen y se comercializan los productos como mercancías comprables y vendibles independientemente de su origen es decir, de la forma productiva en que fueron elaborados, su realización se lleva a cabo a partir del valor social medio, esto es, se venden por el tiempo de trabajo

promedio que consume su producción y no por el valor individual que puede contener.

b. El comunario, a partir de condiciones productivas precarias y de bajo desarrollo de las fuerzas productivas, invierte en la elaboración de una mercancía un volumen de tiempo de trabajo mayor al que esta mercancía requiere para ser producidas de manera capitalista por empresas capitalistas de composición orgánica media.

c. Al vender el comunario su mercancía al valor promedio establecido por las empresas agrarias capitalistas, lo hace vendiéndola por debajo de su valor individual con lo que una parte sustancial del esfuerzo laboral incorporado en su mercancía no es retribuido y este sería el monto de explotación, de expropiación de su trabajo invertido, por el régimen capitalista que es el que define las reglas de intercambio de mercancías a su valor social. El volumen de la explotación al comunario vendría dado entonces por la diferencia entre el precio de venta de las mercancías regulado por la productividad de las empresas capitalistas y el valor individual contenido en la mercancía producida por el comunario.

d. Si bien la explotación se da en forma objetiva en el mercado, la explotación no reside en el hecho del intercambio

desigual sino en la propia producción; ya que la condición fundante de la expropiación del valor sería el desigual desarrollo de las fuerzas productivas entre la producción del comunario y de la empresa capitalista (págs. 59-64).

Para demostrar las afirmaciones, Félix realiza un exhaustivo análisis de los costos de la producción comunal para una hectárea de papa y ve que si sumamos la inversión en medios de trabajo (depreciación de los medios de trabajo como el arado, yuki, rejas, yawirja, etc.), la utilización de yunta, inversión en materiales de trabajo (semillas, abono, insecticidas), el costo de la fuerza de trabajo y el tiempo de trabajo excedente (tte) creado en el proceso de trabajo, este es muchísimo mayor al costo de producción que tiene la misma mercancía producida por una empresa capitalista. Por último, puestas en el mercado la mercancía del comunario se vende al precio de costo (inversión en medios de trabajo y fuerza de trabajo) más un pequeño remanente del trabajo excedente bajo la forma de ganancia. El resto del trabajo excedente no retribuido entre esta pequeña ganancia y el valor individual total de la mercancía, es la explotación acaparada por el capital en su conjunto.

No cabe duda que la explicación que da Félix posee un conjunto de méritos teó-

ricos. Es el primer intento serio de conjuncionar un manejo riguroso de categorías conceptuales marxistas con un agudo estudio de campo a través del cual se busca recrear y ampliar las primeras para completar un cuadro crítico del devenir contemporáneo de la economía familiar comunal. Frente a concepciones circulacionistas (intercambio desigual, explotación vía impuestos, usura, hipoteca, etc.), Félix se propone fundamentar la explotación desde el mismo proceso de producción lo que reivindica en su justo término el concepto de explotación como movimiento de las relaciones de producción y por tanto, como problemática centrada en el desarrollo histórico del capital que no es otra cosa que la historia de las formas de supeditación formal y luego real, de las condiciones de circulación, consumo, producción y reproducción de antiguas formas laborales no capitalistas, a la lógica acumulativa del capital.

Sin embargo, el camino ciertamente osado y novedoso que propone Félix presenta una serie de problemas que es necesario superar con otros estudios. Tomemos la primera parte.

Félix nos dice que en el mercado donde concurren mercancías, ellas se venden no a su valor individual con el que fueron producidas sino a su valor social que sería el tiempo de trabajo social prome-

dio que se requiere para producirlas. Esta es una hipótesis de trabajo decisiva para el resto del argumento porque es la transición del valor individual al valor social lo que ha de definir para el autor el monto de valor remanente que no le ha sido pagado al comunario en la venta. Pero aquí hay que hacer un desdoblamiento; si bien el valor individual de una mercancía cualquiera no es el valor-social, la mercancía en realidad no se vende ni a su valor individual ni a su valor social sino a su precio de producción descontando las oscilaciones de oferta y demanda temporal. El precio de producción consiste en el precio de costo (precio de las condiciones de producción incorporadas en el producto como son los medios de trabajo y la fuerza de trabajo) sumado a la ganancia media.

Como lo ha demostrado Marx, la transformación de valores en precios² no es una exquisitez de precisión de las palabras ya que refleja el momento más concreto y total del movimiento del capital, cuyo punto de partida abstracto fue la formación de valor desde el proceso de trabajo. Con el precio de producción, la mercancía ya no aparece como fruto de un proceso de producción unilateral y aislado sino en relación al mundo de otros procesos laborales en descarada competencia y conflictividad. Es en este espacio que el plusvalor individual se

2 Marx, *el Capital*, Tomo III, Sección 1ª, 2ª, 3ª. Vere también *Debates in value Theory*: si Marti's Press, USA, 1994.

transmuta en ganancia a través de la mediación de la formación de la tasa de ganancia media que surge a partir de la sumatoria en un fondo común de la masa de plusvalor generado por todos los capitales en conjunto y del cual, cada capitalista particular extraerá una alícuota del total en correspondencia a la magnitud del capital que ha invertido en la producción. A decir de Marx, “los capitalistas se conducen como meros accionistas de una sociedad por acciones, en la que las participaciones en las ganancias se distribuyen equitativamente en proporción a la magnitud del capital invertido por cada cual en la empresa global”³. En esta lógica capitalista, la suma de precios de producción es igual a la suma de valores considerando la totalidad de las ramas de producción y de todas las empresas que producen en esas ramas. Esto supone que el plusvalor que alguna empresa recibe por encima del que ella ha generado, al establecerse su precio de producción, otras empresas lo pierden, y en su precio de producción obtienen un plusvalor menor al que produjeron. Que algunas mercancías se vendan por su valor (aquellas producidas por una composición orgánica de capital media) no elude que es a través de la tasa de ganancia media y del precio de producción, que el plusvalor (te) extraído en el proceso de producción se realiza como ganancia y el valor individual se transfigura y transmuta en valor social.

Pero entonces, esto significa que el valor individual de las mercancías capitalistamente producidas, al tiempo de diferir del valor social, es su requisito. El valor social se forma a partir de la sumatoria promediada de los valores individuales y, lo que es más importante aun, el valor social en verdad es una manera cuantificada de la formación de la relación técnica promedio entre la fuerza de trabajo empleada y la masa de medios de producción, esto es, la composición orgánica del capital y su productividad media. La pregunta que se desprende de todo esto es, ¿el valor individual de la mercancía del productor comunario interviene o no en la constitución del valor social en las mismas condiciones en que lo hacen las mercancías capitalistamente producidas? Si no lo hacen, ¿entonces, cómo es que se transmuta en valor social o, lo que es lo mismo, cómo es que su valor interviene en la formación de los precios de venta de las mercancías de su misma naturaleza?.

La no-intervención del valor individual de las mercancías del productor comunario en la formación del precio de producción, es desechada por Félix y entonces, no le que da más que afirmar que el valor individual de la mercancía del comunario si interviene en la formación de los valores sociales y los precios, en la misma condición que cualquier otra mercancía capitalista (págs.59-60). Pero esto significa enton-

3 Marx. El capital Tomo III, pag. 208

ces, que las condiciones de producción del trabajo familiar comunal intervienen en la formación de la composición orgánica media del capital, esto es, que funciona técnica y productivamente como capital y por tanto, que participa de la ganancia media correspondiente en proporción al monto total del capital invertido. De hecho, la utilización del cuadro número 22 de la página 61, aunque no está explícitamente formulado por el autor, presupone que la organización comunera se comporta como capital, tal como lo supone Marx al clasificar a los productores mercantiles según los cuadros del capítulo IX del tomo III de *El capital*, que son los cuadros en los que se basa Félix.

La transformación del valor en precios de producción tiene a la ganancia media como mediación social irrenunciable y ella presupone que las condiciones de producción existan materialmente como capital que se autovaloriza. Pero entonces, esto contradice el pilar inicial de la forma familiar comunal de trabajo como forma social del trabajo no capitalista. Llegado a este punto, los propios argumentos de Félix nos llevan a la disyuntiva de que, o la producción comunal es capitalista, o este modelo de explicación de la explotación es inconsistente.

El cuadro 36 del libro de Félix refleja esta tensión ambiguamente solucionada al utilizar los argumentos de Marx en la formación de los precios de venta

entre unidades productivas enteramente capitalistas y el establecimiento de la ganancia del comunario no por la lógica de la ganancia media sino por la casualidad.

Revisemos esta contradicción y su debilidad con más argumentos a partir de la segunda proposición (b.) de Félix. Él nos dice que los comunarios producen mercancías a un valor individual mucho mayor que el valor medio establecido por la producción agropecuaria de carácter capitalista. De acuerdo. Los datos que él nos muestra son contundentes al respecto. Nos dice que el comunario al vender su producto recibe menos de lo que invirtió en esfuerzo. De acuerdo. Pero inmediatamente nos dice que esta diferencia se debe al desarrollo desigual de las fuerzas productivas pues el productor capitalista cuenta con la aplicación de tecnología moderna, con un uso intensivo de la fuerza de trabajo y tierras fértiles, en tanto que las condiciones de trabajo del comunario son precarias, etc. Esto significa entonces, que la explotación del comunario estaría explicada por la baja composición orgánica de sus condiciones de producción que le empujan a producir su mercancía a un valor individual mayor al valor social. Pero si únicamente la baja composición orgánica fuera la causante de la explotación, en verdad esta no sería ni estructural ni permanente porque la

aplicación de innovaciones técnicas y un uso intensivo de la fuerza de trabajo por la unidad familiar podría elevar la composición orgánica de las condiciones de trabajo de una comunidad o de varias comunidades asociadas, y reducir el valor individual de sus productos acercándose al precio de mercado, disfrutando con ello de la ganancia media que los productores capitalistas obtienen. Más aún, si es que la posición de los comunarios respecto a los productores capitalistas es sólo cuestión de mayor o menor desarrollo tecnológico, su situación es similar a la de los productores capitalistas de baja composición orgánica de capital que permanentemente están produciendo una mercancía con valor individual mayor al socialmente establecido, transfiriendo valor a las empresas de composición orgánica más elevadas. Pero no por ello desempeñando el papel de capitales explotados por los técnicamente más desarrollados. Ya que encima, a pesar de ser empresas que transfieren valor, con todo disfrutan de la ganancia media correspondiente a su inversión total de capital. Y esto es así porque al final, el valor individual con el que estas empresas capitalistas producen sus mercancías forma parte intrínseca de la formación del valor social de las mercancías capitalistamente producidas y, con

ello, también de la formación de la ganancia media que transmuta el valor individual en precio de producción social.

Si la secular depauperización del productor comunario (con sus excepciones que justamente se convierten en productores mercantiles o mercantil-capitalistas) estuviera basada únicamente en su composición orgánica baja, ésta debiera entrar en la sumatoria global del capital social invertido, el valor individual de sus mercancías en la formación del valor social y su inversión, obtener un monto del plusvalor social (en este caso, por el mismo generado como tte.) bajo la forma de ganancia media en una alícuota proporcional al monto de capital invertido, y esto aún de la porción de tte expropiado y cedido a los productores capitalistas de composición orgánica alta. Pero el valor individual del comunario no entra en la formación de los precios de producción, ni él obtiene una ganancia media para perseverar en su actividad porque precisamente sus condiciones de trabajo no funcionan socialmente como capital succionador de plusvalor, ni su fuerza de trabajo es mercancía, ni el valor del producto de su trabajo existe como plusvalor incorporado, ni el sentido social de la producción es valorizar su "inversión".

No es en el desarrollo de las fuerzas productivas subsanable con un ascen-

so en la gradación de un único modo de desarrollo, donde se anuda la explotación comunal; es la cualidad social de un tipo de desarrollo de las fuerzas productivas, del PTi, de la forma social del producto y del sentido de la producción, subordinadas de manera general a las reglas de acumulación del capital, la que explica la explotación. Ni siquiera el hecho de afirmar que el productor de baja composición orgánica de las condiciones de trabajo que transfiere valor a los de composición más elevada es a la vez el trabajador directo, ayuda a mejorar la explicación. Si bien esto aparentemente vuelve la transferencia de montos de plusvalor entre capitales de diversa productividad social en acto de explotación, porque el propietario que transfiere es a la vez productor directo, en el resultado final se garantiza la ganancia media capitalista para el comunario cuyas condiciones de producción aparecerían entonces como capital, cosa que contradice la caracterización dada por Félix del pti familiar-comunal, sino que demás se opone a su propio resultado respecto al cálculo de la "ganancia" del productor comunal (pág.61).

De hecho, si a los cálculos de Félix añadimos la contabilización monetarizada

de las inversiones de trabajo de una familia completa (hombre, mujer, abuelos, hijos) en actividades de selección, traslado, vigilancia continua de la chacra, K'upaña, construcción del sistema de riego preparación del abono⁴, celebración de ritos productivos en siembra y cosecha (fuerzas productivas simbólicas del pti) en distintas fechas del año, etc., los precios de costo se elevarían todavía mucho más reduciendo la "ganancia" (apropiación de tte) a cero e incluso en ocasiones, a una pérdida efectiva de tiempo de trabajo necesario, tan visible en el deterioro y estancamiento de las condiciones de vida de muchas familias comuneras. Deterioro parcialmente detenido como caída mortal de la capacidad reproductiva comunal, sólo por medio de otras actividades relativamente mercantilizadas (venta temporal de fuerza de trabajo, venta de animales, venta de queso, hilados, etc.), o por el tensamiento de fidelidades rural-urbanas impagas.

No es exagerado afirmar que si una buena mayoría de las unidades familiares tuvieran que sostenerse exclusivamente con lo que obtienen de la mercantilización de sus productos, vivirían al borde de la inanición, pues la comercialización, a la par que les per-

4 Carter y Mamani señalan que la preparación del Abono puede requerir el esfuerzo de 4 a 7 personas durante 20 días, ver. Irpa Anco. Individuo y comunidad es la cultura aymara, la juventud, La Paz, 1982.

mite obtener los recursos monetarios para adquirir otros bienes, es una vía de sangría del trabajo familiar. El que tal explotación pueda darse, esto es, que el productor comunario no se apropie de la totalidad de su tte, de una tasa de ganancia media e incluso a veces, de la totalidad del tiempo de trabajo necesario, tiene que ver por tanto, con algo que va mucho más allá de la composición orgánica de sus condiciones de producción. Tiene que ver con que el propietario de mercancías que concurre al mercado para realizarlas es a la vez su productor, que gestiona autónomamente su laboriosidad, la de sus hijos y entorno familiar en distintas ramas del trabajo doméstico sin necesidad de retribuir monetariamente. Tiene que ver con que pueda contar con un conjunto de lazos prácticos comunales, de técnicas y conocimientos productivos que no se contabilizan en los costos, tiene que ver con que puede soportar la reducción del precio de venta de sus productos por debajo de lo que cualquier otro productor mercantil consideraría como insostenible, como colapso de sus condiciones de trabajo. Tiene que ver, en resumen, con que sus condiciones técnicas, organizativas y simbólicas de trabajo no son capital a pesar de la venta mercantil de una parte de sus productos o, lo que es lo mismo, que se trata de un productor no capitalista subsumido en términos generales al capital, convertido

por tanto en una producción que a través de una serie de extorsiones productivas y de mediaciones (el mercado) valoriza el capital social.

Comparto con Félix la posición de que por muy de que esta explotación se evidencia y consume en el mercado, en el proceso de circulación de mercancías, la explotación tiene como condición de posibilidad material al mismo proceso de producción. La realidad de esta posibilidad es el movimiento de supeditación general de la actividad productiva familiar-comunal bajo el mando del capital.

El mundo del mercado, donde los productos del trabajo se homogeneizan como valores independientemente de su origen, en apariencia es el reino del intercambio de equivalentes sociales. El mercado en realidad es el terreno de una sórdida lucha por la realización del plusvalor contenido en cada mercancía. Ellas no son pues inocentes, son los medios materiales por donde fluyen las estrategias acumulativas de los distintos capitales y cuyo resultado continuo es la formación de los precios de producción. La mercancía capitalistamente producida, carga esta intencionalidad social inherente, amalgamada a su corporeidad material-natural. El intercambio es pues un medio para la consecución de tal fin. Las mercancías del comunario(a) por el contrario, a su utilidad, valor de uso,

amalgaman una intencionalidad productiva distinta. No son medios de materialización de un plusvalor sino de un nuevo valor de uso que satisfaga el sistema de necesidades consuntivas de la familia. Hablamos por tanto de dos distintas naturalezas sociales al momento del cambio, que nos remiten al encuentro jerarquizado de dos procesos sociales de trabajo de contenido distinto y la práctica de dos formas sociales de circulación que explicitan objetivamente dos finalidades sociales distintas: la de la ganancia y la de la utilidad para el consumo.

Hasta qué punto esto no es una cuestión de subjetividad acoplada a las cosas, lo muestra el que ambas se exteriorizan a través de distintas prácticas efectivas del cambio mercantil, y el hecho de que ambas continuamente externalizan la cualidad social de las condiciones de producción.

En la producción capitalista, los medios de producción son fuerzas cuya disposición material y su uso succionan trabajo vivo con objeto de lograr mayor trabajo impago acaparado por los propietarios de esos medios; así como la venta de medios de producción por el capitalista sólo es un vehículo para obtener una ganancia

(plusvalor), su compra y su utilización por otros capitalistas sólo tiene sentido si puede generar plusvalor en manos de sus compradores. La subsunción real del contenido material de las cosas al valor es un principio fundante y perpetuador del poderío social de las relaciones capitalistas de producción⁵. Los medios de producción del comunario en cambio, se hallan subsumidos formal y realmente a la satisfacción de necesidades consuntivas (locales, no plenamente sociales) y ahí su limitación e impotencia frente al capital. Su textura material, las modalidades de su uso en el trabajo, llevan este sello y no queda anulado por muy que el comunario convierta sus productos en mercancías. Cuando vende el producto de su trabajo, sólo estamos ante una transmutación de forma, pues esas mercancías no han sido producidas realmente como tales y mucho menos como mercancías capitalistas.

Al mercado, el comunario no llega sólo por tanto con una mercancía con un valor mayor al que rigen los precios sociales de venta. Al mercado el comunario llega con un producto que ha sido producido materialmente como una cosa diferente a la figura social que ahora adopta formalmente. Su desdoblamiento entre costo, tiempo de trabajo necesario y plusvalor a realizar (tiempo de

5 Marx, el capital, libro I, capítulo VI (Inédito): Anotaciones complementarias sobre la subsunción formal del trabajo en el capital Siglo XXI, México.

trabajo excedente), no opera en ella como fuerza reguladora del encuentro con otras mercancías ni con el dinero, porque tampoco es capaz de sostener esta impronta social con la convocatoria de un volumen de medios de producción en tanto capital propugnador de una cuota de ganancia. Los medios de producción comunales no se desempeñan como “formas libres de capital” (Marx), como montos generales de trabajo objetivado tendencialmente susceptibles de adoptar cualquier forma material, requisito indispensable para activar la concurrencia de capitales que nivela los precios de venta al precio de producción. Son estas las circunstancias, es decir, el que el comunario no tenga frente a sí formas fluidas de transformación de sus recursos en otro tipo de capital, lo que está tomando en cuenta Marx cuando nos señala que la producción campesina «no entra en la regulación de los precios de producción o en la formación del valor en general»⁶.

Esta imposibilidad material inherente de la forma productiva familiar comunal en medio del mercado capitalista regulado por los precios de producción, coloca a la mercancía del comunario en una situación de desventaja estructural insuperable cualquiera sea su esfuerzo en tanto productor comunario. Mientras las mercancías capitalistas han de venderse por sus Precios de Producción y en caso contrario la empresa capitalista abandonaría esta rama de producción

para dirigirse a otras o a su reposo aparente en algún banco donde al menos alcance la tasa de ganancia media, el comunario no puede obtener, aunque lo quisiera, el precio de producción por sus mercancías porque sus condiciones de producción no cuentan como parte del capital social ni puede hacer valer en abstracto su forma de capital libre capaz de desplegarse a otras actividades, como mecanismo de presión para refrendar su derecho a una ganancia, a una parte del plusvalor. Claro, el capital, en tanto tiempo de trabajo abstracto fluido, impide continuamente que los precios de mercado de las mercancías de cualquier capitalista se eleven indefinidamente por encima de su precio de producción (la concurrencia de capitales), mientras que, en tanto tiempo de trabajo objetivado cuya función irrenunciable es succionar plusvalor, limita el descenso de los precios de venta por debajo de los precios de producción. En cambio, las condiciones de producción del comunario no pueden postularse ni como tiempo de trabajo abstracto en fluidez ni como tiempo de trabajo objetivado en estado de auto-incremento, porque técnica, material, organizativa y simbólicamente no son ni uno ni lo otro.

Imposibilitado materialmente de introducirse directamente en la formación de los precios de producción de las mercancías que él también produce, el comunario no cuenta con ninguna facultad para impulsar el precio

6 Marx, El capital, Tomo III 1025 - 1026, 1018.

de venta para arriba, cerca de su valor, que no sea el convertir sus condiciones de producción en capitalistas y encima, en capitalistas con una composición orgánica media o elevada, con lo que ya no estaríamos hablando del comunario sino de un productor capitalista en forma, participe en cuanto tal, de la transferencia de valor según su posición en la formación de la tasa de ganancia media. En lo que respecta a su posibilidad para imponer una barrera a la baja del precio de producción, tampoco cuenta con ninguna fuerza material. Su impotencia en el mercado capitalista es manifiesta e insuperable. Lo único que él puede hacer es imponerse un límite mínimo por debajo del cual, el precio de mercado fijado a sus espaldas deja de resultarle atractivo para vender sus productos: un «Precio de Costo» o tiempo de trabajo social promedio (dinero) que, no necesariamente como cree Armando Bartra, tendría que reponer mercantilmente el esfuerzo laboral y los medios de trabajo consumidos ya que ello supone una producción comunal o campesina plenamente mercantilizada, incluida la fuerza de trabajo familiar utilizada, cosa que no sucede ni con las unidades productivas familiar comunales ni con la pequeña producción campesina. El límite que puede colocarse a sí mismo el comunario, es la obtención del valor social que le permite obtener los medios de vida mercantiles requeridos (pago del arado, fertilizantes, otros alimentos, transporte, vestimenta, im-

plementos para las festividades comunales, etc.) y cuyo monto no exija una inversión de esfuerzo familiar mayor que el que se requeriría para obtener el mismo monto de dinero vía la venta de su fuerza de trabajo en el mercado laboral; y también entra en este «cálculo» de manera directa, el sacrificio tanto individual como para la familia, que significaría la ausencia de la ratificación laboriosa de la posesión de la tierra, el socavamiento del prestigio familiar, etc. El productor comunero no tiene pues un límite estricto y únicamente mercantilizado fijo a partir del cual no vende. Lo único fijo, como bien nota Félix, es la reposición del dinero utilizado en el contrato de arado, tal vez fertilizantes o algunas mejoras productivas que requieren el uso de productos comprados en el mercado. Fuera de ello, y estamos hablando de dos terceras partes del esfuerzo total según el autor (pág.48), el otro tiempo de trabajo familiar no cuenta como inversión de valor que debe ser obligadamente repuesto aunque ciertamente el comunario(a) haya calculado el esfuerzo aproximado que se debe reponer con la venta del producto. Esto hace que el productor(a) comunario no sea ni un empresario que produce sólo en tanto su producción le reporta una ganancia media ni se comporte como un asalariado que exige que se le reponga el valor social del esfuerzo vertido en la producción para poder reponer su fuerza de trabajo con otras mercancías. El comunario(a), aunque tendencialmente

a medida del avance de la subsunción general de la producción comunal bajo el capital, va a ir reflejando en ciertas circunstancias comportamientos de asalariado o de empresario, es una figura social distinta a ambos, permanente pero decrecientemente reproducido dentro y también por el propio desarrollo del capital en Bolivia.

El descenso del precio de producción por debajo del valor individual de sus mercancías que el comunario puede soportar, mezcla entonces aspectos mercantiles de costo y beneficio, pero en medio y bajo la tutela de consideraciones no mercantiles de utilidad, consumo, prestigio y tupimiento del sistema de necesidades localmente establecidas. Con mucha más razón para el productor comunario, podemos afirmar lo que señalaba Marx respecto a los pequeños productores independientes: «la parte del producto (de su trabajo) que representa el salario constituye su rédito mientras que para el capitalista representa su capital. Por eso, el primero considera este desembolso de trabajo como una condición inexcusable para el rendimiento del trabajo, del cual se trata en primera instancia. Pero lo que respecta a su trabajo adicional (tiempo de trabajo excedente) una

vez deducido el trabajo necesario, se realiza en todo caso en un producto excedentario; y apenas puede venderlo o inclusive utilizarlo, lo considera como algo que nada le ha costado por no ser trabajo objetivado». Y un poco más allá señala: “mientras el precio del producto cubra su salario, cultivará su campo y ello inclusive y a menudo hasta llegar a un límite físico del salario”⁷.

El productor comunario para seguir vendiendo sus productos es capaz de reducir la retribución monetaria que recibe hasta un límite que solo reponga el precio de los medios de trabajo obtenidos con dinero y el precio de los medios de subsistencia físicamente consumidos durante el proceso de elaboración de los productos mercantilizados sin incluir ya el aspecto histórico y moral de lo localmente imprescindible. La diferencia entre el Tiempo de Trabajo recuperado (que es igual al TTN o a veces menor) y el valor individual de la mercancía (que es el total del esfuerzo laboral vertido por la entidad familiar en la obtención de un producto), es apropiada gratuitamente por la sociedad capitalista en su conjunto que pagara por estos productos no su Precio de Producción,

7 Marx, el Capital, tomo III, Pag. 883 - 886, 1024, 1025

sino su Precio de Costo o menos, y ello sin que el capital haya tenido que realizar alguna inversión.

Esta flexibilidad extrema del productor comunario para vender sus productos por debajo del Precio de Producción de las empresas rurales mercantil-capitalistas y alrededor de la reposición de los gastos monetarios involucrados mas el consumo físico vital prorrateado en el volumen de productos vendidos, permite la formación de un Precio de Venta fluctuante que tiene como limite máximo el Precio de Producción social fijado por la producción mercantil-capitalista, y como mínimo ese "Precio de Costo" del comunario.

Este Precio de Venta no se regula en términos del valor social y la tasa de ganancia como el Precio de Producción capitalista; se establece en términos de la lógica productiva comunal-campesina del intercambio mercantil en función del Valor de Uso(no de la ganancia), por lo que el limite mínimo (Precio de Costo) es en verdad el precio regulador. Y es así porque dado que el Precio de Mercado que representa el Precio de Costo o de pérdida de esfuerzo tolerado por los productores comunarios, un aumento del Precio de Mercado (aun por debajo del Precio de Producción), permite a otras unidades productivas familiar-comunales incorporar tierras y

productos que anteriormente quedaban al margen del mercado porque no repónían sus Precios de Costo o perdida de esfuerzo calculada por cada familia para acceder al dinero o a los bienes industriales requeridos, Esta competencia intra familiar-comunal, a diferencia de la competencia entre productores capitalistas, no da nacimiento a una tasa de ganancia media, sino una tendencia constante, por la oferta de otros productores no-capitalistas, a la reducción del precio de mercado al limite mínimo indispensable para la reposición simple de los productores comunarios de productividad y fertilidad media. Los que poseen tierras con mayor fertilidad, en palabras de Marx, accederan a una renta diferencial, entendida esta en formas reproductivas no capitalistas como una parte exedentaria del precio de las mercancías para las tierras mejores o mejor situadas... que fluye a los bolsillos del campesino»⁸.

Los que poseen tierras de menor fertilidad o que requieren una elevada inversión en transporte, no bien los productores comunarios o campesinos elevan el Precio de Mercado hasta un nivel repone su Precio de costo o el calculo de esfuerzo por utilidad por obtener a través del dinero recibido en el mercado, se lanzan a la venta de productos deteniendo una mayor alza e incluso empujando a una reducción de los precios por los productores mejor ubicados en las ferias locales como mecanismo

8 Marx, el capital. Tomo III, pag. 1023 - 1024

para reducir la oferta y realizar mas expeditamente la venta de sus mercancías.

En el caso de las mercancías que exclusivamente los productores familiar-comunales pueden llevar al mercado, la situación es algo distinta, y si bien ellos pueden regular sus precios de mercado sin ningún tope máximo insuperable (el Precio de Producción de los propietarios capitalistas), el fraccionamiento de los productores (cualidad social de sus procesos de producción) respecto a sus iguales productores-competidores de otras comunidades con los cuales no tiene ningún vinculo material productivo, impide la formación de un Precio de Monopolio y lleva sistemáticamente a la declinación del Precio de Venta incluso por debajo del valor individual. En el caso de las mercancías en las que la producción familiar no es la única pero si la principal abastecedora o hasta la única por temporadas (por las malas cosechas industriales, caminos intransitables, etc.) las condiciones de posibilidad de Precios de Mercado que reporten una ganancia elevada al productor queda tendencialmente bloqueada por la inmediata incorporación al mercado de los productores que pueden obtener un "Precio de Costo". La ganancia obtenida por la entidad familiar o, mejor, la reducción de los márgenes cuantitativos de la exploración, se mantendrá en tanto el nuevo Precio de Mercado no incorpore aceleradamente ni a los productores industriales de zonas mas ale-

jadas (o de otros países) que ahora si pueden obtener la ganancia media pese a los costos del transporte ni a las tierras de comunarios y campesinos poco fértiles alentadas por el nuevo margen de monetarización de sus esfuerzos. Como se ve, nunca el productor familiar-comunal se impone o regula el Precio de Mercado de sus mercancías. O bien esta obligado a moverse por debajo del Precio de Producción capitalista basada en la ganancia media y la concurrencia de capitales, o bien esta costreñido por la competencia de otros productores no-capitalistas atomizados; en cualquiera de los casos, las reglas que conducen la venta de sus productos se imponen como fatalidad extraña e incontrolable que no emana de la cualidad material de su forma de producción, aunque se aprovecha de ella.

En conjunto tenemos entonces un proceso de formación de precios, de fluctuaciones de oferta y demanda mercantiles, de concurrencia de productores familiar-comunales y campesinos con una dinámica propia a partir de la especificidad de sus condiciones de producción y reproducción no-capitalista que se mueve como subespacio denso, intenso pero subsumido a los disciplinamientos EXTERNOS de la formación de precios de los productores capitalistas.

Esta manera no incorporada pero si subordinada al proceso de formación de los

Precios de Producción capitalista, es la vía en que los productores no capitalistas de mercancías intervienen la elaboración de los PRECIOS LOCALES o REGIONALES DE MERCADO en países como el nuestro donde las formas productivas familiar-comunales y campesinas son preponderantes en términos de volumen y número respecto a los productores agrarios específicamente mercantil-capitalistas. La ganancia comercial en el campo, por lo general soldada a la ganancia en la industria del transporte puede alcanzar márgenes extraordinarios por la posibilidad del capital comercial monopolizar para sí la amplia diferencia de trabajo impago que existe entre los precios cercanos a los Precios de Producción capitalistas en que el comerciante vende en los centros urbanos las mercancías obtenidas en las ferias locales y las casas de los productores, y el Precio de Costo en torno al cual los productores venden sus productos a esos intermediarios.

Los bajos precios de la mayoría de los alimentos agropecuarios que circulan en el país que permite, por una parte, al capital social succionar trabajo impago a los productores comunarios, y por otra, al capitalista industrial pagar bajos salarios en relación a los que prevalecen en paí-

ses vecinos resulta entonces del modo en que el capital, por su racionalidad inherente explota y renueva las condiciones de explotación de la comunidad; pero a la vez, es también un resultado de los modos pervertidos y hostiles de intercomunicación entre sí tolerados y renovados por los (as) propios(as) productores(as) comuneros(as) en el mercado. La producción familiar-comunal resulta por tanto víctima del capital permanentemente recreada en su estado de explotación externa por el desarrollo histórico del capitalismo en Bolivia, pero a la vez, simultáneamente constructor inconsciente de este su fatal destino.

La Subsunción General del proceso de Circulación y de parte del Proceso de Producción comunal bajo el capital (por tanto aun no del PTi que sería ya la disolución del proceso de producción familiar-comunal), es el concepto del devenir de esta explotación renovada por la propia comunidad en estado de fragmentación y por el capital como modo dominante de la producción de la riqueza social. La descomunitarización tan bien descrita por Félix en la parte final, es la manera cotidiana en como se despliega este drama.

Bibliografía

Bartra Armando; La explotación del trabajo campesino por el capital, Editorial Macehual, México, 1979.

El comportamiento económico de la producción campesina, UACH, México, 1982.

Bartra Roger, La teoría del valor y la economía campesina, invitación a la lectura de Chayanov, en Revista de Comercio Exterior, mayo de 1975, México.

Calva José Luis, Los campesinos y su devenir en las economías de mercado, Siglo XXI, México, 1988.

Carter y Mamani, Irpa Chico; individuo y comunidad en la cultura Aymara, Ed. La Juventud, La Paz, 1982.

Chandra B, Campesinado e integración nacional en la India Contemporánea, en Varios, Campesinado e Integración Nacional, El Colegio de México, 1982.

Chayanov A, Sobre la teoría de los sistemas económicos no capitalistas, en Varios, Chayanov y la teoría de la economía campesina, PyP, México, 1981.

Diaz-Polanco Hector, Teoría marxista

de la economía campesina, Juan Pablo Editor, México, 1981.

García Linera Alvaro, Forma Valor y Forma Comunidad, Chonchocoro, 1995.

Golte G., La racionalidad de la organización andina, IEP, Lima, 1980.

Gonzales de Olarte E., Economía de la comunidad campesina, IEP, Lima, 1986.

Grac-Ardling-Cavailles, La cuestión agraria y campesina, Fontamara, España, 1979.

Harris Olivia, Economía Etnica, Hisbol, La Paz, 1979.

Kautsky, Karl, La Cuestión Agraria, Siglo XXI, México, 1979.

Kessel J.V., Tecnología Aymara, un enfoque cultural, en La Cosmovision Aymara, Hisbol, 1992.

Lagos M., Autonomy and Power, The dynamics of class and culture in rural Bolivia (Tiraque), U.Pennsylvania Press, 1993.

Lenin, El desarrollo del capitalismo en

Rusia, Obras Completas, Tomo III, Progreso, Moscú.

Marx, Karl El Capital, Tomos I, II, III, Ed. Siglo XXI, México.

El Capital, Capítulo VI (inédito), Siglo XXI, México, 1986.

Morlon Pierre (comp), Comprender la agricultura campesina en los Andes centrales, IFEA-CBC. , 1996.

Patzy, Felix, Economía comunera y la explotación capitalista, EDCOM editores, La Paz, 1996.

Paz Ballivián D., Lecciones de sociología rural, Ed. Plural, Bolivia, 1995.

Roemer John, Teoría general de la explotación y las clases, Ed. S.XXI, #España, 1989.

Shanin, T., Campesinos y sociedades campesinas, FCE, México, 1979.

Spedding A.- Llanos D., "No Hay Ley Para La Cosecha", un estudio comparativo del impacto de la migración y la participación en el sistema productivo en Chari y Chulumani, La Paz, manuscrito inédito.

Van Den Berg H., La tierra no da así nomas, Hisbol, 1989.

Varios, Raqaypampa, los complejos caminos de una sociedad andina, Cenda, Cochabamba, 1994.

Varios, Debates in value theory, ST Martin's Press, USA, 1994.

Varios, Marx and non-equilibrium economics, Edward Elgar Publishing, U.K., 1996.

Varios, Marx y la cuestión agraria, UACH, México, 1984.